



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7514455

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31935

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Timotea PUCHO QUISPE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2015, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6557172.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

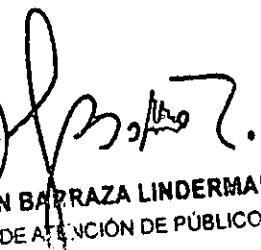
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Timotea PUCHO QUISPE de nacionalidad PERUANA hasta 14/06/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 61.766.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

  
GUILLERMO BARRAZA LINDERMAN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

odd

N° Int.: 5293141  
[662]04/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes